

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/04105 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la encomienda de funciones de Secretaría General a Vicesecretaría.*

ANUNCIO

Don Miguel Forn Sánchez, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Utiel, previa autorización de la Alcaldía y con base en lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con el fin racionalizar el trabajo de la Secretaría municipal y conseguir una más eficaz organización del servicio, encomiendo al puesto de Vicesecretaría de esta Corporación, las siguientes funciones reservadas en relación con las materias de contratación y patrimonio:

- o Las contempladas en las letras e), f), h), i), y j) del artículo 3. 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- o Las contempladas en las letras a), b), c) y f) del artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- o Las comunicaciones y notificaciones referidas en el artículo 192.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- o Todas las funciones que la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Secretario de la Corporación.

El ámbito material de la delegación se extiende:

- o En materia de contratación: a todas la funciones reservadas acabadas de enumerar relacionadas con expedientes tramitados al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, y resto de legislación de desarrollo o sustitutiva del mismo.

En materia de patrimonio: a todas las funciones reservadas acabadas de enumerar relacionadas con expedientes tramitados al amparo del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y normas concordantes, así como los previstos en la legislación de propiedades especiales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Utiel, a 27 de marzo de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

